

DECRETO 2906 DE 1997

(diciembre 4)

por el cual se modifica el Decreto 2874 del 28 de noviembre de 1997

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2874 del 28 de noviembre de 1997, le fue conferida comisión de servicios en el exterior al doctor Edgar Alfonso González Salas, identificado con cédula de ciudadanía número 19385240 de Bogotá, Director de Departamento Administrativo Código 0010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para viajar a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante el período comprendido entre el 9 y el 13 de diciembre de 1997;

Que el artículo 2º. del citado decreto le reconoce viáticos al doctor González Salas, a razón de doscientos dólares (US\$200.00) diarios;

Que el artículo 1º del Decreto 32 del 10 de enero de 1997, fija la escala de viáticos al exterior, y consagra que los viáticos diarios a Argentina son hasta de trescientos ochenta dólares (US\$380.00) diarios;

Que por lo anterior es procedente modificar el artículo 2º del Decreto de diciembre de 1997, en el sentido de reconocer la suma adicional de ciento ochenta dólares (US\$180.00) diarios durante el término de la comisión de servicios al exterior del doctor González Salas,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el artículo 2º del Decreto 2874 del 28 de noviembre de 1997, en el sentido de reconocer y pagar la suma adicional de ciento ochenta dólares (US\$180.00) diarios, durante el término de la comisión de servicios al exterior, del doctor Edgar Alfonso González Salas, identificado con la cédula de ciudadanía número 19385240 de Bogotá, Director de Departamento Administrativo Código 0010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º. La suma anterior se pagará con cargo al Presupuesto del Departamento Administrativo de la Función Pública, Unidad 0501-01 Gestión General, Cuenta 2, Subcuenta 0, objeto 2, ordinal 5, recurso 01, viáticos y gastos de viaje al exterior de la presente vigencia fiscal. (D.P. Nº 213 del 27 de noviembre de 1997).

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.